

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.490

28 de febrero de 1989

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 490a. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 28 de febrero de 1989, a las 10 horas

Presidente: Sr. Aldo PUGLIESE (Italia)

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 490a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

La Conferencia continúa hoy su examen de los temas 1 y 2 de la agenda titulados "Prohibición de los ensayos de armas nucleares" y "La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear". Sin embargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento, cualquier miembro que lo desee podrá plantear cualquier cuestión que guarde relación con la labor de la Conferencia.

En mi lista de oradores para hoy figuran los representantes del Japón, el Perú y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Concedo la palabra el representante del Japón, Embajador Yamada.

Sr. YAMADA (Japón) [traducido del inglés]: Permítame, señor Presidente, que le presente mis tardías felicitaciones por haber asumido las funciones de la Presidencia durante este importante mes de febrero. Con sus profundos conocimientos y experiencia y bajo su competente dirección, podemos emprender con renovado vigor la labor de este año.

Asimismo, desearía rendir tributo al Embajador Ali Shams Ardekani, de la República Islámica del Irán, por haber presidido con éxito nuestros trabajos en los últimos meses del pasado período de sesiones.

En nombre de la delegación del Japón, quisiera expresar nuestra más sincera gratitud a todos los gobiernos aquí representados, en esta Conferencia, por haber asistido a tan alto nivel a los funerales de Su Majestad, el Emperador Showa, el viernes pasado. Antes de partir para ocupar mi cargo actual, mi mujer y yo fuimos recibidos en audiencia en el Palacio Imperial. Su Majestad nos encomendó que trabáramos amistad con los colegas de la Conferencia y que hiciéramos todo lo posible por fomentar la causa de la paz. Su Majestad estuvo siempre con nosotros, con el pueblo, y, en uno de sus últimos poemas escribió la siguiente estrofa:

Alegrías y penas
he compartido con mi pueblo,
año tras año
he vivido y aprendido.

Damos por sentado que la buena voluntad de que se ha dado prueba en ese acto refleja los sentimientos que tienen ustedes hacia nosotros, tal como somos y tal como esperan ustedes que seamos. Nosotros, los japoneses, al corresponder a esa buena voluntad, haremos todo lo posible por trabajar en pro de un mundo mejor.

El 16 de febrero del año pasado, observé que en esta sala se advertía una anticipación generalizada de que el proceso multilateral de desarme experimentaría en 1988 una evolución significativa. Hoy, al cabo de un año, cabe afirmar que los acontecimientos de 1988 han demostrado el fundamento de esa anticipación. Aun cuando se hayan registrado altibajos, esperanzas y decepciones, percibimos ciertas tendencias subyacentes que se manifiestan claramente en la comunidad internacional.

(Sr. Yamada, Japón)

Permítanme que enumere algunas de esas tendencias.

En las relaciones entre las dos superpotencias, ha arraigado firmemente la práctica del diálogo constante. Cabe esperar con justa razón que ese diálogo, al ser irreversible, continúe con el nuevo Gobierno de los Estados Unidos. Por su parte, el Japón abriga la esperanza de que este proceso pueda servir de catalizador y abra perspectivas para iniciar negociaciones multilaterales sobre los principales temas de desarme.

El logro de importantes progresos en la solución de conflictos regionales de larga duración y de las hostilidades en Afganistán y en el Golfo, se debe en gran medida a los esfuerzos de mediación de las Naciones Unidas.

Además, la semana que viene se iniciarán en Viena negociaciones paralelas sobre nuevas medidas de fomento de la confianza y la seguridad y sobre el desarme convencional en Europa. Si bien esas negociaciones exigirán necesariamente asiduos y sostenidos esfuerzos por parte de todos los interesados, el acuerdo relativo al mandato de las negociaciones sobre la reducción de fuerzas convencionales en Europa, alcanzado tras dos años de intensiva labor, representa un progreso histórico. Es significativo el hecho de que también haya habido algunas importantes iniciativas unilaterales cuyas repercusiones en Europa y en otras regiones del mundo merecen ser objeto de profundo examen.

En el plano multilateral, el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, aun sin haber adoptado un documento final por consenso, resultó ser un valioso proceso que permitió llegar a una amplia convergencia de opiniones respecto de la prohibición de los ensayos nucleares, la no proliferación de las armas nucleares y la importancia que tiene la pronta concertación de la Convención sobre las armas químicas.

En el cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas se pusieron de manifiesto tanto esos puntos de convergencia como las nuevas prioridades relativas al desarme convencional y a cuestiones que guardan relación con los distintos aspectos del desarme, por ejemplo la verificación.

Más recientemente, nos alentó en gran medida el éxito de la Conferencia de París sobre la prohibición de las armas químicas. En nombre de mi Gobierno, desearía rendir un sincero tributo al ex Presidente Reagan de los Estados Unidos por haber tomado la iniciativa de convocar esa Conferencia, así como al Gobierno de Francia y, especialmente, al Embajador Pierre Morel por sus infatigables y constructivas contribuciones, que fueron coronadas por el éxito. Un poco más adelante, en esta declaración, me referiré a sus repercusiones sobre nuestra labor.

Aun cuando estos acontecimientos nos permitan abrigar esperanzas, no debemos contentarnos únicamente con lo que sucede al margen de la Conferencia. La comunidad internacional centra cada vez más su atención en la Conferencia de Desarme, único foro multilateral de negociación sobre desarme. Con el debido respeto a la sinceridad y a los asiduos trabajos de los

(Sr. Yamada, Japón)

miembros, me veo obligado a decir sin ambages que verdaderamente hemos logrado muy poco en la Conferencia. El mundo sigue de cerca la manera en que hemos de aprovechar esas tendencias externas para llegar a resultados tangibles y concretos. Nos queda mucho por hacer aquí en la Conferencia.

En este contexto, permítanme que me refiera a tres esferas que revisten particular importancia para el Japón.

Aunque comprendemos que las prioridades tiendan a orientarse al desarme convencional y al desarme químico, las cuestiones relativas a las armas nucleares siguen teniendo alta prioridad para el pueblo japonés, el cual pide formalmente que las armas nucleares sean definitivamente eliminadas para que nunca pueda repetirse el holocausto nuclear.

Mi delegación opina que no es una casualidad que en el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme hubiera una convergencia de principio a la par que amplia sobre el desarme nuclear, la prohibición de los ensayos nucleares y la no proliferación de las armas nucleares, en un momento en que estábamos a punto de iniciar el proceso preparatorio de la Cuarta Conferencia encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, prevista para 1990. El Japón atribuye particular importancia al mantenimiento y fortalecimiento del régimen del Tratado sobre la no proliferación y considera que la Cuarta Conferencia encargada del examen puede constituir un hito importante para la Conferencia de las Partes, que, en 1995, deberá decidir, con arreglo al párrafo 2 del artículo X del Tratado, "si el Tratado permanecerá en vigor indefinidamente o si se prorrogará por uno o más períodos suplementarios de duración determinada".

En este proceso de examen que se desarrollará en los próximos seis años, tendremos que abordar las cuestiones del desarme nuclear, la prohibición de los ensayos nucleares y la no proliferación de las armas nucleares en su relación recíproca, y elaborar una estrategia multilateral coherente que garantice la paz y la seguridad para todos nosotros. Si alguien da por sentado que la no proliferación nuclear continuará sin que se desplieguen serios esfuerzos con el fin de resolver los problemas reales del desarme nuclear, lamentará haber cometido tal error.

Desearía señalar, en particular, el compromiso contenido en el preámbulo del Tratado sobre la no proliferación de procurar alcanzar la suspensión permanente de todas las explosiones de ensayo de armas nucleares y de proseguir negociaciones con ese fin.

En este contexto general, quisiera pedir encarecidamente a todas las delegaciones que acometan con toda seriedad el problema pendiente desde hace largo tiempo de la iniciación de una labor sustantiva sobre el tema 1 de nuestra agenda, la prohibición de los ensayos nucleares. El hecho de que sigamos sin iniciar esa labor no puede sino repercutir negativamente en el proceso al que me acabo de referir. En ese proceso, la comunidad internacional centrará su atención, en particular, en el logro de progresos acerca de la prohibición de los ensayos nucleares.

(Sr. Yamada, Japón)

Estoy convencido de que ya tenemos entre nuestras manos los parámetros necesarios que, tomados en su conjunto, deberían permitirnos salir de la difícil situación creada en torno al establecimiento de un comité ad hoc.

Las negociaciones bilaterales entre los Estados Unidos y la Unión Soviética celebradas de conformidad con su declaración conjunta del 17 de septiembre de 1987 dieron paso a los históricos experimentos de verificación conjunta, gracias a los cuales parece que ambas partes están ya muy cerca de concluir la primera etapa de las exhaustivas y graduales negociaciones, a saber, la ratificación del Tratado de prohibición de los ensayos por encima de un umbral determinado, de 1974, y el Tratado sobre las explosiones nucleares con fines pacíficos, de 1976. El impulso debería mantenerse en forma irreversible, de manera que ambas partes puedan pasar sin dilación a la segunda etapa, a saber, la negociación sobre nuevas limitaciones intermedias de los ensayos nucleares.

No es probable que un prolongado debate filosófico sobre las negociaciones bilaterales en comparación con las multilaterales nos conduzca muy lejos. Más bien necesitamos tratar de lograr progresos paralelos, tanto en el frente bilateral como en el multilateral. Según dije antes, ninguno de los proyectos de mandato oficialmente presentados por los grupos para el establecimiento de un comité ad hoc ha recibido apoyo unánime. Tenemos que hacer frente abiertamente a las realidades políticas. Una frecuente reiteración de las posiciones establecidas de cada grupo respecto de la cuestión del mandato no nos ayudará para iniciar la labor sustantiva. Por eso, vuelvo a pedir a todos los interesados que den una nueva muestra de flexibilidad.

El Japón cree que el proyecto de mandato que figura en el documento CD/863, presentado por Checoslovaquia, en el que se toman en cuenta las diversas posiciones, constituye en verdad una base sumamente útil para alcanzar un consenso, y se congratula de observar que un creciente número de Estados representados en todos los Grupos mantienen posiciones análogas.

Desde el principio del actual período de sesiones, varias delegaciones se refirieron a esta cuestión y expresaron su firme deseo de iniciar una labor sustantiva en un comité ad hoc sobre este tema y de adoptar una actitud flexible al respecto. He tomado nota con gran interés de las declaraciones en tal sentido formuladas en sesión plenaria por los distinguidos representantes de Marruecos, la India, Birmania, Yugoslavia, la República Democrática Alemana, Checoslovaquia y Bulgaria.

Tratemos, pues, de traducir estos signos de esperanza y de flexibilidad en una acción concreta aquí, en esta Conferencia, lo antes posible en el período de sesiones de 1989. Sigo creyendo que éste sería también el único y más adecuado procedimiento para responder a la preocupación de toda la comunidad internacional, incluidos los Estados que piden la convocación de una conferencia para enmendar el Tratado de 1963 sobre la prohibición parcial de los ensayos.

Una vez que iniciemos la labor sustantiva sobre la prohibición de los ensayos nucleares -como espero realmente que lo haremos- la verificación será uno de los principales elementos que merecerá ser objeto de un detenido y

(Sr. Yamada, Japón)

profundo examen, tanto desde el punto de vista científico y político, como del de la seguridad y otros puntos de vista. Aprecio en gran medida la labor básica que está realizando el Grupo ad hoc de expertos científicos, y espero con interés su nueva contribución a este respecto. Al mismo tiempo, tal vez estemos llegando a un punto en que deberíamos empezar a reflexionar seriamente acerca de las múltiples facetas de la verificación desde una perspectiva más amplia y más constructiva, y dar una orientación adecuada a la labor del Grupo de expertos científicos. La futura Conferencia de las Naciones Unidas sobre cuestiones de desarme, que se celebrará en Kyoto del 19 al 22 de abril, originalmente propuesta por el Primer Ministro Takeshita, brindará a las personas encargadas de formular la política y a los expertos científicos una buena oportunidad para discutir intensivamente sobre la prohibición de los ensayos nucleares y sobre otras importantes cuestiones de desarme. Cabe esperar que las discusiones que allí se celebren, aun cuando no estén directamente vinculadas con la labor de la Conferencia de Desarme, sirvan de estímulo para un ulterior análisis de nuestra labor en el futuro.

La prohibición de las armas químicas es una de las tareas más factibles y más apremiantes que tenemos ante nosotros.

El Japón participó en la Conferencia de París profundamente consciente de que, como lo señaló el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Uno, en su declaración, mientras existan armas químicas, la humanidad nunca podrá liberarse del peligro de que se haga uso de ellas y, a la inversa, mientras exista la posibilidad de utilizarlas, nunca podremos librar al mundo de esas armas. Hemos logrado movilizar a la opinión pública mundial para atajar la adversa tendencia de erosión del Protocolo de Ginebra de 1925 y la proliferación de las armas químicas.

Nos incumbe a nosotros, en la Conferencia de Desarme, plasmar en la realidad la determinación expresada en la Declaración Final de la Conferencia de París, mediante la concertación de una convención sobre la prohibición del desarrollo, producción, almacenamiento y empleo de todas las armas químicas y sobre su destrucción lo antes posible.

El hecho de que ahora participen en el Comité ad hoc sobre las armas químicas 22 países no miembros, lo que representa un paso importante hacia el logro de la universalidad de la Convención, es asimismo una demostración del impacto positivo de la Conferencia de París. Por mi parte, doy la bienvenida, en particular, a los países de Asia y el Pacífico, la República de Corea, la República Democrática Popular de Corea y Viet Nam que por primera vez participan en las negociaciones sobre las armas químicas.

No se puede finalizar y poner en práctica la Convención de la noche a la mañana, ni siquiera con óptimos esfuerzos y con las mejores intenciones. Tendremos que trabajar muy intensamente para resolver una serie de problemas vitales. A medida que desplegamos esfuerzos en las negociaciones aquí, en la Conferencia de Desarme, es también de vital importancia que sigamos fomentando un clima internacional propicio para la pronta conclusión y entrada en vigor de la Convención. Según se dice en el párrafo 4 de la Declaración de París,

(Sr. Yamada, Japón)

es necesario que cada Estado actúe con moderación y responsablemente, a fin de responder a la preocupación de la comunidad internacional por el creciente peligro que representa para la paz y la seguridad internacionales el riesgo del empleo de las armas químicas mientras subsistan y se diseminen tales armas.

En cuanto a las negociaciones que hemos de celebrar en los próximos meses, me parece que nos encontramos ahora en la fase final decisiva en que habrá que afrontar y resolver algunos de los problemas críticos fundamentales. Algunas cuestiones no se prestarán a soluciones fáciles si nos limitamos a considerarlas cada una por separado. Por eso, acojo con satisfacción el enfoque adoptado por el Embajador Pierre Morel, Presidente del Comité ad hoc, y por los Presidentes de los Grupos de Trabajo, en sus programas de trabajo, a fin de abordar las cuestiones pendientes que guardan relación entre sí en forma estructurada. Según vayamos avanzando, probablemente cada vez se hará más necesario que examinemos algunas cuestiones que se plantean en los de diferentes grupos de trabajo.

Teniendo en cuenta lo que antecede, permítanme que formule algunas observaciones sobre las cuestiones que considero prioritarias.

En el Grupo 1 tenemos la oportunidad de atar los distintos cabos sueltos por lo que se refiere a la verificación.

Con respecto a las inspecciones in situ por denuncia, la experiencia de mi delegación, que tuvo el honor de presidir el Grupo C en el período de sesiones de 1988, indica que tenemos ahora en el texto de trabajo un cuadro más amplio que antes de lo que representa un régimen de inspección por denuncia basado en la hipótesis de que nadie, en ningún lugar, ni en ningún momento, puede oponerse a tal inspección. Al mismo tiempo, quedan por resolver cuestiones básicas tales como el carácter específico de las solicitudes, las disposiciones alternativas, la participación del Consejo Ejecutivo y de la Conferencia de los Estados Partes, después de la presentación del informe y la posible adopción de nuevas medidas. Estas cuestiones parecen basarse en las diferentes maneras que tienen los Estados de concebir a la naturaleza de las inspecciones por denuncia, inclusive su viabilidad y la forma en que quedarían afectados su seguridad y sus intereses industriales y de otra índole en el caso de que se efectuara una inspección por denuncia respecto de ellos. De existir tales diferencias, será preciso seguir trabajando para superarlas en la búsqueda de un terreno común de entendimiento.

También ha llegado el momento de que cada uno de nosotros haga un detenido examen de toda la gama de las medidas de verificación contenidas en la convención con objeto de cerciorarse de que esas medidas brindan una confianza razonable de que se cumplen los objetivos de la Convención. Para que todos los Estados Partes puedan tener tal confianza, es importante que la carga resultante de la aplicación de las medidas de verificación recaiga en forma equitativa en todos ellos y que guarde relación con los riesgos que esas medidas representen para los objetivos de la convención.

(Sr. Yamada, Japón)

Mi delegación está dispuesta a examinar de cerca si las medidas de verificación adolecen de lagunas que sea preciso colmar. Además, consideramos que es importante que se analice también la cuestión del equilibrio entre derechos y obligaciones de toda la gama de las distintas medidas de verificación. Por ejemplo, cuando examinemos los riesgos que puedan representar para la convención determinadas instalaciones o agentes químicos, debemos preguntarnos si esos riesgos aumentan en relación con la toxicidad del agente o del número de las instalaciones pertinentes, o si se deberían tomar en cuenta también otros factores. Es preciso proceder con cautela para velar por que ningún Estado ni grupo de Estados sean objeto de sanciones indebidas y por que la Secretaría Técnica no se politice ya sea deliberada o accidentalmente.

Además de lo expuesto, mi delegación espera con interés que se compartan las experiencias extraídas de nuestras inspecciones nacionales de prueba, lo que nos proporcionará una orientación práctica para armonizar las actuales disposiciones de verificación con las realidades. Desde el otoño pasado, el Japón viene efectuando sus inspecciones nacionales de prueba en varias instalaciones que producen sustancias químicas afines a la Lista [2], y actualmente está preparando el correspondiente informe.

Estas experiencias prácticas, junto con el cúmulo de datos facilitados voluntariamente por Estados, deberían darnos una idea más realista de las necesidades de personal y de los costos de la organización de que se ocupará el Grupo 3. Cabe esperar que la labor que se realice en el Grupo 1 sobre la verificación, en el Grupo 3 sobre necesidades de personal y costos, y en el Grupo 5 sobre intercambio de datos, así como en la Comisión Preparatoria, nos permita acercarnos a un régimen de verificación verdaderamente equilibrado y eficaz en función de los costos.

Las nuevas adiciones al texto de trabajo -que figuran en los apéndices I y II- de los elementos relativos a la confidencialidad proporcionan útiles parámetros de orden general para el examen de esta cuestión, que merece ser objeto de detenida consideración con miras a asegurar que la convención concuerde con la aprobación de la opinión pública y sea aceptada por nuestras industrias químicas civiles. Esperamos con interés que se elaboren con mayor precisión las disposiciones pertinentes merced a un diálogo constructivo con los representantes de nuestras industrias.

Mi delegación se complace en observar que en el programa de trabajo se presta destacada atención a varios problemas jurídicos y políticos fundamentales. Se trata de problemas difíciles que debemos resolver para lograr la concertación de una convención eficaz y significativa.

Entre estos problemas figura la cuestión de saber cómo deberíamos tratar el incumplimiento o las violaciones de la convención, cuestión que se plantea a lo largo de toda la convención y merece ser objeto de un examen a fondo. Aunque mi delegación no cree necesariamente que las "sanciones" en el sentido literal de la palabra constituyan la mejor respuesta al problema, será preciso ocuparse de él a lo largo de toda la gama de cuestiones, desde la cuestión de las ambigüedades o anomalías que surjan en el curso de las inspecciones hasta la posibilidad de imponer sanciones.

(Sr. Yamada, Japón)

En esta primera etapa del período de sesiones de 1989, me he limitado a exponer mis puntos de vista sobre algunos temas. Tengo la impresión de que nuevamente se registra en esta Conferencia cierta anticipación sobre lo que seremos capaces de lograr este año. Nos corresponde hacer que esto se convierta en realidad. Prometo que mi delegación prestará su plena cooperación a tal efecto.

Antes de concluir, desearía dar una calurosa bienvenida a los distinguidos representantes que han llegado a la Conferencia después de mi última intervención en la sesión plenaria del 18 de agosto de 1988. Me complace la idea de colaborar estrechamente con el Embajador Aung Thant, de Birmania, el Embajador Sharma, de la India, el Embajador Houlliez, de Bélgica, el Embajador Dietze, de la República Democrática Alemana, el Embajador Hyltenius, de Suecia, el Embajador Reese, de Australia, el Embajador Kamal, del Pakistán, el Embajador Vajnar, de Checoslovaquia y el Embajador Bullut, de Kenya.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante del Japón su declaración y las amables palabras que me ha dirigido.

Al iniciar su declaración, el Embajador Yamada recordó el fallecimiento de Su Majestad el Emperador del Japón y el mandato que le confiara el Emperador. Nosotros y nuestros países hemos tenido ocasión de rendir homenaje al Emperador, y ahora deseo reiterar al Embajador Yamada nuestras profundas condolencias por la pérdida sufrida por el pueblo del Japón.

Tiene la palabra el representante del Perú Embajador De Rivero.

Sr. de RIVERO (Perú): Muchas gracias señor Presidente. Quisiera antes que nada expresarle la satisfacción con que mi delegación ha recibido su accesión a tan importante cargo durante el mes de febrero. El hecho de que la Conferencia haya dado pasos significativos en la organización de sus trabajos no hace más que testimoniar su reconocida experiencia y gran talento diplomático.

Permítame, también, dar una calurosa bienvenida a los nuevos colegas que se han incorporado a este foro negociador desde octubre del año pasado. Me refiero a los Embajadores de Australia, Bélgica, Checoslovaquia, India, Pakistán, República Democrática Alemana y Suecia. Mi delegación les formula sus mejores votos en el cumplimiento de sus funciones y les ofrece toda la cooperación que pueda ser del caso.

Señor Presidente, este año en la Conferencia de Desarme, todos nosotros hemos seleccionado y dado prioridad al desarme químico. Todos los temas de la Conferencia han cedido algo de su tiempo y se han acomodado para dar espacio a la negociación sobre el desarme químico. Esto le parece a la delegación del Perú correcto y lógico, porque después de la Conferencia de París parece que existen mayores posibilidades políticas para el desarme químico. Podríamos decir que el desarme químico es menos difícil en estos momentos que avanzar en otras áreas como por ejemplo el desarme nuclear. Todo ello está muy bien, señor Presidente, pero esto también conlleva un riesgo, porque si no llegamos

(Sr. de Rivero, Perú)

en este tema que hemos seleccionado y dado prioridad por sus posibilidades políticas a un proyecto de convención a fines de este año, o a comienzo del otro, entonces, si no logramos esto, si no logramos en lo más posible del desarme ahora, un avance, esto puede causar un daño irreparable a los trabajos de la Conferencia de Desarme y producir una depresión de todos los trabajos en general. Por ello, señor Presidente, debemos comprometernos decididamente a avanzar en las negociaciones sobre el desarme químico. Resulta imperativo hacerlo porque está en juego inclusive toda la confianza que podemos depositar en la Conferencia de Desarme en el futuro. Por estas razones, señor Presidente, mi delegación quiere centrar su intervención en el tema 4 relativo a la prohibición de las armas químicas.

Señor Presidente, mi delegación ha visto con particular complacencia el restablecimiento del Comité ad hoc sobre armas químicas por las razones antes expuestas, así como la elección del Embajador Pierre Morel para presidir sus trabajos. Sin embargo, no puede ocultar cierta decepción por la dificultad inopinada que ha encontrado la Conferencia para adoptar un mandato actualizado a la luz de los importantes resultados de la Conferencia de París sobre la prohibición de las armas químicas. Aun cuando se parte del presupuesto de la transparencia que animó el consenso respecto a la Declaración Final que adoptaron en París 149 países el pasado 11 de enero, no deja de ser paradójico que la reafirmación de la voluntad política y del compromiso para proscribir en el más breve plazo las armas químicas, no haya podido traducirse en un nuevo mandato que permitiera al Comité ad hoc concluir un proyecto de convención (sin necesidad de referirse a una versión definitiva) durante la presente sesión de la Conferencia o a más tardar en 1990. Y lo más paradójico es que no sean del todo claras, al menos oficialmente, las razones por las cuales un grupo de países no ha estado en condiciones de acompañar el consenso promovido por el Grupo de los 21 con el apoyo de los países socialistas y China. Es de esperar que este estado de ánimo, que no es consistente con el espíritu de París, cambie en los próximos meses para beneficio de todos nosotros y de todos los pueblos del mundo que aguardan la conclusión de las negociaciones que, de una vez por todas, conduzcan a la erradicación definitiva de todas las armas químicas, así como las instalaciones y equipos destinados a producirlas.

Por todo ello mi delegación considera muy oportuna la reestructuración del Comité ad hoc sobre armas químicas con el objeto de facilitar un tratamiento temático del actual "Rolling text". En efecto, la proliferación de las notas de pie de página, de los corchetes y de los apéndices y anexos ha hecho de este documento un verdadero galimatías para los profanos. Es pues urgente aligerarlo, racionalizar su contenido y, eventualmente, formular su estructura de suerte que al final de la presente sesión se pueda contar con un texto más limpio, más coherente, sin solución de continuidad y más ceñido al formato y al lenguaje de una convención y no como lo tenemos ahora en que parece cierto híbrido por la tentación que existe de mezclar los aspectos normativos con los reglamentarios. Si hay la convicción de que esto último es inevitable, habría entonces que ver hasta dónde se debe llegar con las precisiones o aspectos reglamentarios.

(Sr. de Rivero, Perú)

No obstante lo anterior, la conformación de cinco grupos de trabajo suscita, a primera vista, un pronóstico algo reservado al entrafar el riesgo de la superposición de temas o diluir el tratamiento de temas diferenciados, pero complementarios. Otro problema adicional con esa distribución del trabajo es el que se le presenta a las delegaciones que tienen un reducido número de integrantes y deben seguir con el mismo empeño todas las actividades de la Conferencia de Desarme.

Mi delegación aprecia sobremanera las previsiones adoptadas por el Embajador Morel, de Francia, para reducir al mínimo las molestias que deriven del funcionamiento de esos cinco grupos de trabajo, así como su plausible iniciativa de privilegiar al Grupo de los 21 con la presidencia de tres de esos grupos de trabajo, la misma que constituye un importante precedente. Es de esperar que la buena voluntad que anima al Embajador Morel y su singular habilidad y tacto diplomático permitan al Comité superar políticamente su propio mandato y pueda colocarse a la Conferencia en 1990 en la recta final de la negociación.

Señor Presidente, la Declaración Final de la Conferencia de París tuvo la virtud de poner a la luz del día algunos de los problemas fundamentales que esperan todavía una solución en el Comité ad hoc.

En primer lugar, tenemos el problema del "segundo uso" al amparo de recursos a las represalias o a la legítima defensa. En el párrafo 1 de la Declaración Final de París quedó en evidencia la falta de disposición de algunos Estados Partes en el Protocolo de Ginebra de 1925 a retirar las reservas que han formulado sobre el particular. Por supuesto, que todo Estado es soberano de señalar las condiciones dentro de las cuales expresa su consentimiento en virtud de vincularse a un tratado. Sin embargo, el problema se plantea cuando esa posición entra en conflicto con su decisión de negociar una convención destinada a prohibir y destruir las armas químicas. El hecho que la Conferencia de Desarme no haya podido este año añadir al mandato "la prohibición del uso" no hace más que reafirmar esta incertidumbre y suscita dudas respecto al valor intrínseco de la totalidad del ejercicio negociador que lleva ya varios años.

En segundo lugar, tenemos el problema de la proliferación de las armas químicas. El párrafo 4 de la Declaración Final no reflejó con precisión el estado de ánimo y el sentimiento que prevaleció en la Conferencia de París al respecto. Por un lado, quedó en evidencia el problema tangible y urgente de cesar la producción y el perfeccionamiento de las armas químicas; y por el otro, no se soslayó el riesgo que existe de la multiplicación de los Estados con capacidad para producir armas químicas, el mismo que podría ser menor si ciertos Estados proveedores fueran menos complacientes en sus políticas comerciales. Se discute si ambos aspectos de la proliferación de las armas químicas pueden ser tratados en un mismo pie de igualdad, pero sobre lo que no cabe duda es en lo que atañe a su vinculación indisoluble, así como acerca de su marco de referencia dado por las prioridades en las negociaciones de desarme consagradas en el documento final de 1978.

(Sr. de Rivero, Perú)

Esta cuestión de la proliferación me lleva a formular algunos comentarios con relación al principio de la "seguridad sin menoscabo" (undiminished security). Tal como lo entiende mi delegación, este principio no puede agotarse en el período de destrucción convenido en diez años. Es indudable que en ese lapso de tiempo habrá un mayor interés en evitar cualquier deterioro de los niveles de seguridad existentes para cada Estado. Pero, además de las dimensiones bilaterales, regionales y mundiales en que debe insertarse ese principio, no puede ni debe servir en ningún caso para hacer una discriminación cualitativa y cuantitativa de los stocks en el orden de destrucción, ni tampoco para justificar en algunos Estados Partes poseedores de armas químicas un compás de espera respecto a otros Estados Partes en el proceso de destrucción de sus respectivos arsenales químicos. En opinión de mi delegación, el solo hecho de adherirse a la convención debería constituir razón suficiente para los Estados Partes de la buena fe y la necesaria confianza recíproca de todos con miras a la plena consecución de los objetivos previstos en la convención. Dicho en otros términos, el principio de la seguridad sin menoscabo no puede estar fundado en la implícita presunción de la desconfianza, sino en la convicción que hay que fortalecer la confianza y la voluntad política de los Estados Partes respecto al pleno cumplimiento de la convención. Por lo mismo, no debe esperarse la entrada en vigor de la convención para velar por la aplicación de ese principio. Es menester un trabajo previo, de base y de prevención, desde el instante mismo de la adopción de la convención y de su apertura a la firma, con el objeto de evitar que se modifiquen los niveles de seguridad regionales o subregionales en materia de armamento químico o se multipliquen verticalmente los arsenales químicos que existen en la actualidad. No parece lógico y resulta moralmente discutible que durante la negociación de la convención y el tiempo necesario para su entrada en vigor, el mundo tenga que asistir a una extemporánea carrera de armamentos químicos, por más discreta que ésta sea, al amparo del precepto de la seguridad sin menoscabo que deberá regular después la destrucción de arsenales más vastos y mortíferos.

Otra dimensión sobre este tema de la seguridad sin menoscabo es la que se presenta al día siguiente de cumplido el plazo de diez años para la destrucción de las armas químicas. Partiendo del presupuesto lógico que todos los Estados Partes cumplieran fielmente las obligaciones contraídas, es de suponer que la industria química, incluida la farmacéutica, continuará su desarrollo, siendo tal vez más sofisticadas y peligrosas las sustancias químicas que se manipulen. Este riesgo posible o probable nos saca de la dimensión política y nos lleva a la dimensión humana de la seguridad sin menoscabo. Destruídas las armas químicas, por ejemplo, y eliminadas para siempre de la faz de la tierra, el problema más urgente del próximo siglo no cabe duda que será el de la contaminación química del medio ambiente con sus efectos negativos e indiscriminados. Por estas razones, creemos que los redactores de la convención no deben ignorar este peligro potencial y es de suponer que la organización internacional a crearse no será tampoco indiferente ni permanecerá inerte ante este problema que se inflige el propio homo sapiens. Por ello, el Perú cree que el artículo X sobre la asistencia y protección podría contemplar en forma previsoramente el auxilio y el apoyo de los Estados Partes víctimas de catástrofes químicas que causan gran daño a sus poblaciones o trascienden las fronteras nacionales con las subsecuentes implicaciones en la integridad de los ecosistemas. Este es un tema que llamo a la reflexión en el futuro de las negociaciones.

(Sr. de Rivero, Perú)

Otra cuestión que se deriva de la Declaración Final de la Conferencia de París tiene que ver con el papel que le corresponde jugar a las Naciones Unidas para lograr la prohibición total de las armas químicas. Mi delegación entiende que la convención no puede institucionalizar un sistema paralelo, sino debe ser un sistema inscrito dentro del gran sistema de las Naciones Unidas. Por lo tanto, además de inspirarse en los propósitos y principios de la Carta, la convención podría procurar una correlación entre ambos instrumentos internacionales para resolver situaciones en las que un Estado Parte se ve, por ejemplo, confrontado con otro que no lo es, o en aquellos casos en que se vean involucrados dos o más Estados que no son partes contratantes de la convención. El interés aquí no sólo se da con relación a la producción y mantenimiento de stocks, sino también con las eventuales denuncias de uso. Es de esperar que un mecanismo perfeccionado para llevar a cabo las misiones de investigación pueda ser completado con otro que entrañe la aplicación de sanciones de suerte que se dé de alguna forma la disuasión para los Estados que decidan permanecer al margen de esta convención.

Señor Presidente, es indudable que el sistema de verificación que establezca la convención no podrá ser absoluto ni tampoco llegará a desentrañar las intenciones íntimas de los gobiernos de los Estados Partes. Esto es muy difícil. Es decir, debe estar fundado en la buena fe, en la confianza mutua y la disposición de todos a ceñirse fielmente a las obligaciones contraídas.

Dentro de esta óptica, resultan necesarias las inspecciones ad hoc como una manera de aclarar toda duda que plantee una inspección de rutina y que no sea suficiente para traducirse en una denuncia. Empero, habría que cuidar que por esa vía no se llegue a una especie de histeria multiplicando innecesariamente los costos de verificación. Sin llegar a la verificación absoluta, se puede alcanzar un nivel razonable y financieramente posible de verificación si se parte de la presunción de la buena fe de todos. Por último, la institución de la autoridad nacional competente amerita un mayor desarrollo. Por de pronto, mi delegación considera que debería haber en la convención un artículo dedicado específicamente a la autoridad nacional, estipulando provisiones de orden genérico y procurando no ser exhaustivos, en vista de la diversidad de formas que puede asumir la autoridad nacional según la capacidad, por supuesto, de la industria química de los Estados Partes. Pero sería deseable que se consagre a la autoridad nacional la potestad de ser el único interlocutor del Estado Parte vis a vis la organización internacional y, por otro lado, se consigne el principio de su competencia en materia de coordinación respecto a todos los sectores involucrados en la convención para cada Estado Parte. En fin, también es deseable que la designación de la autoridad nacional por un Estado coincida con el depósito de su respectivo instrumento de ratificación o de adhesión a la convención.

Señor Presidente, la cuestión de las enmiendas reviste especial importancia si se tiene en cuenta la singularidad de la convención que se negocia. Aquí se está legislando sobre algo inédito, por lo mismo el precepto fundamental que debe inspirar la convención es el de su intangibilidad. Por cierto, como toda obra humana, la convención puede ser perfectible; sin embargo, el compromiso debería ser el de salvaguardar su integridad en la

(Sr. de Rivero, Perú)

mayor medida de lo posible. Ahora bien partiendo del presupuesto que las enmiendas será el último recurso disponible, una vez fracasados los intentos de reforma endógena de ese instrumento multilateral, es de sumo interés, en opinión de mi delegación, que se establezca un régimen especial durante el lapso de diez años que corresponde al período de transición. Una especie de pausa o una tregua se podría contemplar durante la destrucción en lo que respecta a la presentación de enmiendas. No nos imaginemos la puesta en marcha del procedimiento de enmiendas en un período crítico de la implementación de la convención, porque ello podría comprometer el principio de la seguridad sin menoscabo. Por otro lado, después de los diez años, si las Partes contratantes convienen en que es necesario enmendar la convención, corresponde hacer una distinción entre la convención propiamente dicha o tratado principal y los anexos o protocolos complementarios. En primer caso podría aplicarse un procedimiento más rígido, sobre todo si las enmiendas involucran obligaciones fundamentales consagradas en la convención. Tanto para la adaptación de las enmiendas como para su entrada en vigor, no se puede descartar la regla de la unanimidad, la cual estaría acompañada de una cláusula de dispensa para evitar el veto voluntario o involuntario. En segundo caso, lo recomendable sería adoptar un procedimiento más simple, acorde con la naturaleza de las enmiendas que no entraña cambios fundamentales de la convención.

Señor Presidente, mi delegación asumirá parte activa en las deliberaciones del Comité ad hoc y de los cinco grupos de trabajo, animada por el propósito de coadyuvar a la pronta conclusión de la negociación en curso, que, como he dicho al comienzo de esta disertación, es una responsabilidad muy importante para todos nosotros. Muchas gracias.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante del Perú su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Concedo ahora la palabra al representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Embajador Nazarkin.

Sr. NAZARKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: Señor Presidente, como el 28 de febrero es el último día de su Presidencia, permítame expresar nuestra satisfacción por la manera en que ha dirigido la labor de la Conferencia en el mes que finaliza.

Hoy la delegación soviética ha pedido la palabra para informar sobre los resultados de la inspección de prueba realizada en la empresa química de la ciudad de Dzerzhinsk, en la región de Gorky. Allí se fabrican, entre otros productos químicos, algunos aminoetanolos dialkílicos. Estas sustancias químicas, como es sabido, figuran en el "texto de trabajo" con miras a su posible inclusión en la Lista [2] tras un ulterior examen. El experimento nacional, con inclusión de los preparativos, se realizó de septiembre a diciembre de 1988. Sirvieron de base al experimento las recomendaciones contenidas en el documento CD/CW/WP.213. Los resultados del experimento se exponen en el informe que presentamos a la Secretaría, que será publicado como documento de la Conferencia y del Comité ad hoc sobre las armas químicas con la signatura CD/894-CD/CW/WP.225.

(Sr. Nazarkin, URSS)

Durante el experimento se ensayaron dos tipos de inspecciones. Primero se realizó la visita inicial prevista en el correspondiente anexo al artículo VI del proyecto de convención en el curso de la cual se llevó a cabo una inspección minuciosa de varios sectores de la instalación, en particular los polígonos de producción, los depósitos de almacenamiento de insumos y del producto final, los cuadros de mando, los locales administrativos y el laboratorio. Al examinarse el esquema tecnológico de producción se estudiaron las características del equipo y se determinaron los puntos clave de control del proceso tecnológico. De resultados de ello, se elaboró un acuerdo sobre la instalación, que sirvió de base para la ulterior inspección ordinaria. La visita inicial duró cinco días, dos de los cuales se dedicaron a la preparación del proyecto de acuerdo sobre la realización de la inspección sistemática de la instalación.

Posteriormente, se instaló el equipo de control en los puntos correspondientes del esquema tecnológico determinados durante la visita inicial. Estas operaciones se llevaron a cabo en el curso de las 24 horas de la interrupción proyectada del proceso tecnológico, por lo que no afectaron al funcionamiento de la instalación en su conjunto. A partir de ese momento, y antes de que se realizara la inspección ordinaria, se procedió a la toma automática de muestras, a su cierre hermético y a su almacenamiento en contenedores precintados.

La inspección ordinaria duró un día. Se necesitó otro día para la preparación del informe del grupo de inspección. Los inspectores examinaron el equipo técnico, verificaron el estado de los precintos en los instrumentos de control y medición y en los dispositivos de toma de muestras, verificaron las indicaciones de los instrumentos y las cotejaron con los registros de contabilidad de la instalación. Se interrogó a algunos empleados de la empresa. A la llegada de los inspectores a la instalación y en presencia de uno de éstos, se abrió el contenedor del cual se extrajeron dos tipos de muestras. Representantes de la instalación analizaron sobre el terreno estas muestras, así como las muestras tomadas durante la visita inicial, (en el laboratorio de la instalación).

Tanto durante la visita inicial como durante la inspección ordinaria, el grupo de inspección estuvo constituido por cuatro personas: un experto en control, el jefe del grupo; un experto en tecnología química; un experto en instrumentos de control y medición y en automática y un experto en métodos de análisis físicos y químicos. Todos ellos eran representantes del Ministerio de la Industria Química de la URSS. Además, asistieron a la inspección ordinaria in situ representantes de la Academia de Ciencias, del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Defensa de la URSS.

Durante la inspección se examinaron las cuestiones relativas a la protección de la información confidencial. Cierto es que no se plantearon problemas reales a este respecto, ya que todos los participantes en el experimento, incluidos los observadores, tienen responsabilidades específicas en virtud de lo dispuesto en la legislación soviética. Al mismo tiempo, durante la inspección la administración de la instalación señaló a la atención de estas personas el carácter confidencial de determinadas informaciones.

(Sr. Nazarkin, URSS)

Se examinó a fondo la cuestión de determinar qué informaciones podían transmitirse a la Secretaría Técnica y qué informaciones debían permanecer en la instalación.

Como resultado del experimento nacional se estimó conveniente que en caso de que el grupo de inspectores no detectase violación alguna en la instalación, su informe podría presentarse en forma resumida, por ejemplo, en forma de respuestas a las preguntas formuladas con arreglo al mandato de inspección. En caso de que se detectase alguna violación de las disposiciones de la Convención, se prepararía un informe más exhaustivo, en el que se incluirían las informaciones que corroborasen las violaciones constatadas.

En general, el experimento nacional confirmó la aplicabilidad de los procedimientos de control convenidos durante las negociaciones y permitió dar respuesta a una serie de preguntas concretas que aún no han sido examinadas detalladamente por el Comité ad hoc sobre las armas químicas (como las relativas a la duración de las inspecciones, la composición exacta del grupo de inspección, etc.). También demostró la posibilidad de llevar a cabo las inspecciones de manera que no entorpezcan el funcionamiento de las empresas químicas.

En el informe se exponen con más detalle los resultados del experimento, los procedimientos concretos utilizados, los datos efectivos sobre la producción y el consumo de sustancias químicas. Se han adjuntado al informe los documentos oficiales utilizados durante el experimento: la declaración inicial sobre la instalación; la notificación sobre la producción de aminoetanolos dialkílicos prevista para 1989; el acuerdo sobre la instalación establecido como resultado de la visita inicial, con una descripción detallada de los polígonos y las naves, los procesos tecnológicos y de producción, los puntos clave de medición y de toma de muestras, etc. En el anexo al acuerdo figuran el plan de distribución de la instalación, con las conexiones respecto del centro teórico de la ciudad de Dzerzhinsk y de la vía férrea; el plan de la instalación de producción de aminoetanolos dialkílicos; el esquema de los principales flujos de materiales en la instalación; el plan de la instalación; el esquema básico de organización del control en las empresas químicas, y el esquema básico del control sistemático de la producción de aminoetanolos dialkílicos. También hemos adjuntado los mandatos del grupo de inspectores para la visita inicial y la realización de inspecciones ordinarias, así como los informes del grupo de inspección sobre los resultados de la visita inicial y de la inspección ordinaria. Aunque el grupo de inspectores no detectó violaciones o desviaciones, se incluyeron en el esquema del experimento racional diversas variantes de violaciones que se "resolvieron" en el plano teórico y se describieron en el informe, así como en un documento especial titulado "Posibles casos en que la situación real no es compatible con las declaraciones anteriores sobre la instalación". Deseo señalar que una parte de la información que figura en el informe debe, a nuestro juicio, considerarse confidencial en las condiciones reales de aplicación de la Convención, por lo que, lejos de ser transmitida a la Secretaría Técnica, debe permanecer en la instalación.

Sin embargo, hemos decidido incluirla en el informe guiados por el deseo de contribuir al máximo al análisis de los resultados de los experimentos nacionales.

(Sr. Nazarkin, URSS)

Al presentar el informe, la delegación soviética espera que éste permita aportar una contribución a "la puesta a punto" de un sistema de verificación de la producción de precursores clave. Desde luego, nuestros expertos están dispuestos a facilitar las aclaraciones que sean necesarias y responder a las preguntas que puedan formularse.

Observamos con satisfacción que tres Estados (Suecia, Hungría e Italia) han presentado sus respectivos informes, y que otros 13 Estados han realizado o se aprestan a realizar inspecciones nacionales de prueba y a presentar los informes correspondientes. Un hecho positivo es que las inspecciones de prueba no sólo las realizan los Estados miembros de la Conferencia de Desarme, sino también los Estados no miembros de la Conferencia que participan en las negociaciones sobre la prohibición de las armas químicas.

Consideramos que la realización de inspecciones experimentales nacionales constituye una prueba de que las negociaciones sobre la prohibición de las armas químicas han entrado en una etapa decisiva en la que, junto con la elaboración del texto de la futura convención, se ha iniciado la labor concreta para la puesta en vigor de dicha convención.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de las Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

No tengo otros oradores en la lista para la sesión de hoy. ¿Desea alguna otra delegación hacer uso de la palabra?

Veo que no.

Por mi parte, quisiera hacer una declaración al concluir mi mandato como Presidente.

Puesto que es ésta la última sesión plenaria del mes de febrero, permítaseme, como Presidente de la Conferencia por este mes, hacer algunas observaciones acerca de la labor realizada hasta la fecha por la Conferencia.

Ante todo, quisiera expresar a todos ustedes mi sincera gratitud por el espíritu de cooperación que han manifestado, por el apoyo efectivo que han tenido la amabilidad de brindar a mi Presidencia, y por las muchas expresiones de amistad hacia mi persona.

La Conferencia de Desarme ha iniciado sus actividades de este año en un clima mundial promisorio, que no sólo se caracteriza por la tendencia satisfactoria en las relaciones Este-Oeste, sino también por el progreso significativo hacia la solución de muchos conflictos locales, así como por la disminución general de la conflictividad internacional. En el ámbito multilateral, los buenos resultados de la Conferencia de París sobre la prohibición del empleo de armas químicas, han constituido indudablemente un hecho de importancia primordial, que ha suscitado crecientes expectativas en la labor específica de esta Conferencia y del proceso de desarme, en general.

(El Presidente)

Justamente al iniciar mi mandato, la Conferencia pudo aprobar su agenda para el período de sesiones de 1989, incluido el programa de trabajo para la primera parte del período de sesiones. Con gran satisfacción para nosotros, hemos presenciado este año un interesante y alentador aumento del número de solicitudes de Estados no miembros para participar en nuestros trabajos, todas las cuales fueron resueltas favorablemente. Por otra parte, los importantes progresos logrados permitieron solucionar rápidamente varios problemas de organización interna de la Conferencia.

Asimismo pudimos restablecer los Comités ad hoc sobre el tema 6 de la agenda, titulado "Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas", y sobre el tema 7 de la agenda titulado "Armas radiológicas", con inclusión de la designación de sus respectivos Presidentes, el Embajador Ardekani, de la República Islámica del Irán, y el Embajador De Rivero, del Perú. Además, el Comité ad hoc sobre el Programa Comprensivo de Desarme reanudó sus trabajos bajo la Presidencia del Embajador García Robles.

Con la asistencia y la buena voluntad de todos, también ha sido posible llegar a un acuerdo sobre el restablecimiento del Comité ad hoc sobre las Armas Químicas, en relación con el tema 4 de la agenda, habiéndose además designado para este órgano subsidiario a un competente Presidente, el Embajador Morel, de Francia.

Como todos ustedes saben, se han depositado muchas esperanzas y expectativas en la labor de este importante Comité. Especialmente después de la Conferencia de París, la opinión pública internacional contempla ahora este tema con particular atención y sensibilidad. Por lo tanto, no puedo por menos de reiterar el llamamiento dirigido a los grupos políticos y a las delegaciones para que redoblen sus esfuerzos en favor de un progreso decisivo de estas negociaciones. El éxito que supondría un acuerdo sobre una Convención que previese la prohibición y la destrucción total de las armas químicas no haría sino aumentar el prestigio y el renombre de la Conferencia. En este sentido, quisiera, en nombre de todos, reiterar los más sinceros deseos de éxito al Embajador Morel, a quien se ha encomendado la tarea de dirigir los trabajos de este importante Comité durante el período de sesiones de 1989.

También me hubiera complacido que, ya desde el mes de febrero, se hubiera establecido otro importante órgano subsidiario, como el que se encarga del importante y delicado problema de la "prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre". A pesar de la mejor voluntad, mis esfuerzos no condujeron a resultados decisivos en esta materia. Estoy seguro de que, allí donde no tuve éxito, mi sucesor será capaz de lograr resultados más concretos: en la búsqueda de una solución de transacción razonable para que el Comité ad hoc sobre el espacio ultraterrestre reanude sus trabajos lo antes posible.

(El Presidente)

La Conferencia tampoco ha tenido éxito en la elaboración de los arreglos de trabajo para los llamados "temas nucleares" de nuestra agenda. Ello parece indicar que se requieren nuevos esfuerzos intensos si se quieren realizar algunos progresos en estas cuestiones.

Asimismo son dignas de atención las consultas informales sobre otros temas pendientes, por ejemplo, sobre la ampliación de la composición de la Conferencia. Corresponderá a mi sucesor proseguir las consultas en curso, que esperamos tengan éxito en la consolidación de los acuerdos sobre estas cuestiones.

Creo que es una aspiración legítima de cualquier Presidente de la Conferencia de Desarme que la Conferencia logre progresos positivos en sus trabajos. No solamente por razones de prestigio personal, que son, después de todo, secundarias, sino habida cuenta de la importancia de nuestra acción multilateral respecto a los problemas del mundo contemporáneo, entre los cuales el tema del desarme, desempeña ciertamente un papel primordial.

Por consiguiente, confío en la indulgencia de quienes esperaban de mí más de lo que se ha logrado.

En conclusión, reitero mi agradecimiento a todas las delegaciones por la asistencia que me han prestado de muchas maneras durante mi Presidencia. En primer lugar, y ante todo, vienen a mi mente las contribuciones significativas de los Coordinadores de grupos y de temas con miras a la solución de los problemas pendientes. Asimismo quiero agradecer sinceramente al Secretario General de la Conferencia, Embajador Komatina, cuya gran competencia y excelentes cualidades he podido apreciar plenamente. Quiero expresar toda mi gratitud al Secretario General Adjunto de la Conferencia, Embajador Berasategui, cuyo asesoramiento y asistencia han sido sumamente valiosos para mí durante este mes. Vaya mi gratitud, asimismo, a todo el personal de la Secretaría, así como a los intérpretes y traductores, cuya competencia y dedicación yo mismo he podido apreciar.

Por último, quiero presentar a mi sucesor el Embajador Yamada del Japón, mis más calurosos deseos de éxito en el desempeño de su mandato. Estoy seguro de que bajo su competente dirección la Conferencia podrá cumplir su labor de la manera más eficiente posible. Le brindo el apoyo constructivo de mi delegación.

Me ocuparé ahora de otras cuestiones.

Quiero informarles que el Vicecanciller y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania, Excmo. Sr. Hans-Dietrich Gensher, y el Ministro de Relaciones Exteriores de Italia, Excmo. Sr. Giulio Andreotti, han expresado el deseo de hacer uso de la palabra en la sesión de la Conferencia celebrada el jueves 2 de marzo. Teniendo en cuenta el calendario muy apretado y los compromisos previamente asumidos por los mencionados Ministros, ellos sólo podrán permanecer en Ginebra la tarde del mencionado día. En tales

(El Presidente)

circunstancias, y previa consulta con el Presidente entrante, Embajador Yamada, del Japón, y con los Presidentes de las demás reuniones previstas para esa fecha, voy a proponer que celebremos nuestra sesión plenaria ordinaria correspondiente a esa fecha, a las 15.30 horas. Ello permitirá la visita de los Ministros. En consecuencia, si no hubiera objeciones, procederemos así.

Así queda acordado.

Como resultado de este cambio en nuestro calendario de reuniones, el Comité ad hoc sobre el Programa Comprensivo de Desarme se reunirá en esta Sala del Consejo a las 10 horas, y el Grupo de Trabajo 2 del Comité ad hoc sobre las armas químicas celebrará su reunión, también a las 10 horas, en la Sala V, el 2 de marzo. Agradezco al próximo Presidente de la Conferencia, Embajador Yamada, del Japón, así como a los Presidentes de las otras reuniones, su comprensión y cooperación.

Me propongo levantar ahora esta sesión plenaria.

La próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme se celebrará, como he dicho, el jueves 2 de marzo, a las 15.30 horas.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.